

PROGRAMA

PARTE GENERAL

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978.- Principios Generales.

TEMA 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

TEMA 3.- La Corona .- El Poder Legislativo.

TEMA 4 - El Gobierno y la Administración del Estado.

TEMA 5.- El Poder Judicial.

TEMA 6.- Organización territorial del Estado.- Los Estatutos de Autonomía: su significado.

TEMA 7.- La Administración Pública en el Ordenamiento español.- Administración Local.- Administración Institucional y Corporativa.

TEMA 8.- Principios de actuación de la Administración pública.- Eficacia, jerarquía, desconcentración, descentralización y coordinación.

TEMA 9.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.-

TEMA 10.- El Administrado.- Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

TEMA 11.- El acto administrativo.- Principios generales del procedimiento administrativo.

PARTE ESPECÍFICA

TEMA 12.- El personal al servicio de la Ciudad Autónoma de Melilla: Derechos y deberes.

TEMA 13.- El personal de Oficios de la Ciudad Autónoma de Melilla: Características y principales funciones.

TEMA 14.- Descripción y utilidad de los utensilios y herramientas más comunes relacionados con las de: Carpintería, Cerrajero, Fontanero, Pintor, Ayudante de Limpiezas y Ayudante de Cocina.

TEMA 15.- Conocimientos básicos de traslado y colocación de diversos enseres, mobiliario y señalización.

TEMA 16.- La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Manipulación manual de cargas.

TEMA 17.- Nociones básicas del mantenimiento de instalaciones eléctricas.

TEMA 18.- Mantenimiento y conservación de otras instalaciones.

TEMA 19.- La atención al público: Acogida e información.

TEMA 20.- Nociones básicas sobre seguridad en edificios. Extintores, salidas de emergencia, evacuación.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las "Normas Generales de la convocatoria para la provisión en propiedad y por procedimiento de concurso, de plazas vacantes en la plantilla laboral objeto del proceso de consolidación de empleo temporal".

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 8 de marzo de 2006

La Secretaria Técnica.

M^a. Carmen Barranquiero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

30.- La Ilma. Sra. Viceconsejera de Recursos Humanos, por Orden de fecha 6 de marzo de 2006 registrada al número 439, ha dispuesto lo siguiente:

"De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 27 de febrero de 2006, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluidas en la oferta de empleo público para 2005, Personal